PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA LA PARALIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE AFECTEN A PLAZAS PÚBLICAS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

El pasado 15 de diciembre de 2020, en el Congreso de los Diputados, se aprobó un acuerdo para la reforma del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) que aborde la temporalidad en el empleo público y dé respuesta a la reciente jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) —Sentencia (Sala Segunda), de 19 de marzo de 2020, en sus recursos acumulados C-103/18 y C-429/18; y Auto de 30 de septiembre de 2020, Sala Octava, en el asunto C-135/20— que ha sentenciado que en las Administraciones Públicas españolas existe un abuso de la temporalidad en el empleo público, que muchos de los contratos temporales, de larga duración, están en fraude de Ley y que hay que sancionar y reparar los abusos en la temporalidad.

Este es el último movimiento de un cambio que se viene fraguando tras esta y otras sentencias que ponen en entredicho el actual sistema de estabilización y que indican la necesidad de reparar de manera proporcionada y efectiva a las víctimas de los abusos de la utilización de relaciones de servicio de duración determinada.

El pasado 4 de junio, la Ministra de Función Pública, Carolina Darias, anunció la intención del Gobierno de España de acometer una reforma del EBEP para dar respuesta a la sentencia del TJUE del 19 de marzo.

Por su parte, el Gobierno ha ampliado hasta diciembre de 2021 el plazo para aprobar los procesos de estabilización acordados en 2017, así como la aplicación de la disposición transitoria 4º del EBEP que hacía referencia a los procesos de consolidación de plazas anteriores a 2005.

También se ha anunciado la reformulación del artículo 10 del EBEP para evitar que se repitan situaciones fraudulentas en la contratación temporal en las administraciones públicas, haciendo distinción entre funciones estructurales y no estructurales, así como estableciendo sanciones a las administraciones que abusen de la contratación temporal.

El Secretario de Estado de Función Pública, Francisco Hernández, en la Comisión de Presupuestos del Senado anunció que el Gobierno «va a buscar una solución legislativa a los 660.000 empleados públicos temporales de larga duración (…). No es algo fácil, no se ha hecho, pero lo vamos a encarar y esta solución llegará más pronto que tarde».

Por lo que parece que hay motivos para confiar en que la reforma del Estatuto Básico del Empleado Público se acometerá en un plazo breve de tiempo y que podrá comenzar a solucionarse el abuso de temporalidad en la Administración Pública, así como los procesos de estabilización de las plantillas.

LA SITUACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En el Ayuntamiento de Getafe existe un elevado porcentaje de trabajadores públicos interinos de larga duración, que llega en ocasiones a constituir el 100% de empleados municipales del servicio, ya que no se han convocado procesos selectivos, en algunos casos, desde hace más de veinte años.

Recordemos que son empleados públicos que están en sus puestos de trabajo tras haber pasado un proceso selectivo previo y que no han tenido la oportunidad de obtener la plaza en propiedad por no haberse incluido en la Oferta de Empleo Público.

Estas situaciones de interinidad, debido en parte a las políticas de recorte del Partido Popular, se han prolongado mucho más allá de lo legalmente establecido, que son tres años, por lo que todos aquellos empleados y empleadas municipales que tengan un contrato o hayan encadenado contratos previos a diciembre de 2017 estarían incurriendo en fraude de ley.

Esta inseguridad laboral que sufren los trabajadores y trabajadoras municipales va en contra del principio de estabilidad del empleo público, garante de la dignidad laboral y del buen funcionamiento de los servicios públicos. Por ello, es necesario realizar procesos de consolidación y estabilización de la plantilla que valoren adecuadamente los conocimientos y la experiencia de aquellas personas que llevan años trabajando en el servicio.

En este sentido el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Getafe y el Gobierno Municipal estaban negociando las bases de los procesos de estabilización y consolidación cuando las secciones sindicales de CCOO, UGT y CSI-F, en una carta fechada el 14 de diciembre, pidieron la paralización de todos los procesos selectivos que comprometieran plazas públicas cubiertas con personal temporal de larga duración, ya que se prevé que el cambio legislativo incorpore mejoras de las que no podrían beneficiarse las personas que estén incursas en los procesos selectivos previos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la paralización de los procesos selectivos que afecten a plazas públicas actualmente cubiertas por personal público interino, tanto laboral como funcionario.

SEGUNDO.- Solicitar al gobierno de la nación y a los grupos parlamentarios que acometan a la mayor brevedad posible las medidas legislativas necesarias para subsanar la alta precariedad, garantizando la estabilidad de las personas que llevan tantos años prestando sus servicios en situación de fraude de ley y que han sido, muchas de ellas, las que han hecho frente a la pandemia arriesgando su salud para ello.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al gobierno de España y a las secciones sindicales de los sindicatos del Ayuntamiento de Getafe, LYMA, GISA, EMSV y ALEF.

En Getafe, a 17 de enero de 2021

JESÚS PÉREZ GÓMEZ

PEREZ GOMEZ JESUS - 05361279W

Firmado digitalmente por PEREZ GOMEZ JESUS - 05361279W
Fecha: 2021.01.17 21:41:24 +01'00'

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE